

Comisión Programática Presupuestal de fecha 17.10.2022

- Sistema de Cuidados 2023 - Propuesta para la convocatoria

Con relación a la partida “Sistema de Cuidados - Infancia” - convocatoria 2023, aprobar la propuesta para la implementación de dispositivos de apoyo a la comunidad universitaria en cuidados de primera infancia y niñez, avalada por la Comisión Central de Cuidados.

Votación 6 en 6

- CCI - Solicitud de trasposición de sueldos a gastos de los Polos de Desarrollo Universitario del CENUR NORESTE: N° 003530-000151-22
 - De acuerdo a lo informado por la Comisión Coordinadora del Interior y al informe favorable de disponibilidad, aprobar para el ejercicio 2022 la distribución de saldos sin ejecutar del Centro Universitario Regional Noreste, según detalle que luce en el expediente Nro.003530-000151-22.
 - Cometer a la División Contaduría Central la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes y a la Dirección General de Planeamiento la confirmación en el Sistema Integrado de Información Financiera.

Votación 7 en 7

- Elevar al Consejo Directivo Central.

BASES

Convocatoria a propuestas para la implementación de dispositivos de apoyo a la comunidad universitaria en cuidados de primera infancia y niñez

A. Introducción

El 3 de agosto de 2021 por resolución N° 4 del Consejo Directivo Central numeral 5), se aprueba la reserva de una partida de 15 millones de pesos anuales para cuidados para la infancia: *“Reservar 15 millones de pesos en el rubro Gastos e Inversiones para el diseño e implementación de mecanismos de cuidados para la infancia, cuyos beneficiarios serán funcionarios, docentes y estudiantes”*. Esta resolución se enmarca en el trabajo que la Universidad de la República (Udelar) realiza desde hace unos años en distintos espacios institucionales y particularmente en la Comisión Central de Cuidados.

Para la ejecución de estos recursos, luego de la implementación de espacios de recreación para períodos vacacionales en 2022, se espera avanzar en un proceso de diseño de instrumentos para la provisión de servicios de cuidados de forma permanente e integral. En este llamado el cuidado se entiende como *“un derecho como una función social e implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia. Constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria”*.¹

En ese marco se desarrolla la presente convocatoria que permite la presentación de un abanico amplio de tipos de propuestas con el fin de adaptar y direccionar los apoyos disponibles a las realidades en las que se encuentran las comunidades universitarias en su contexto barrial, por ejemplo, en cuanto a la disponibilidad de servicios de cuidados. Considerando un marco de diálogo colaborativo inter e intrainstitucional, se abre la posibilidad de apoyar diferentes proyectos que permitan avanzar hacia el diseño de políticas de apoyo a los cuidados que reflejen soluciones con proyección en el tiempo y compromisos institucionales sostenibles.

¹ Sistema de Cuidados (2015).

https://www.gub.uy/sistema-cuidados/sites/sistema-cuidados/files/2020-01/plan-nacional-de-cuidados-2016-2020_0.pdf

B. Objetivo de la convocatoria

Las desigualdades de género dentro de la Universidad de la República han sido documentadas en numerosos estudios a nivel nacional. Éstas no sólo afectan las posibilidades de las mujeres de participar activamente en el ámbito académico, en todas las áreas y a todos los niveles, sino que también afectan directamente a la producción de conocimiento y a la construcción de una institución universitaria que apueste por una verdadera equidad de género. En particular, las responsabilidades de cuidado se presentan como una de las principales barreras que interrumpen o limitan las trayectorias de las mujeres. Al respecto, se ha identificado que la época de mayores exigencias relacionadas al despegue de la carrera profesional suelen coincidir con la etapa reproductiva y/o de mayores demandas familiares. Asimismo, existe evidencia que asocia el abandono de los estudios por parte de las mujeres con hijos pequeños a partir del nacimiento de sus hijos.²

En este contexto, se convoca a los servicios universitarios a presentar propuestas para la **implementación de dispositivos de apoyo en cuidados destinados a la infancia**, debiendo proveer soluciones de cuidados que contemplen a niños/as entre 3 meses y 12 años de edad. Los fondos disponibles se orientan a cubrir gastos e inversiones, esto puede incluir contratación de servicios de cuidados proveídos por cooperativas o asociaciones civiles para cubrir estas necesidades. Podrán presentar propuestas servicios, asociaciones entre más de un servicio, incluyendo también asociaciones o acuerdos con los colectivos docentes, estudiantiles y/o de personal técnico administrativo y de servicios, pertenecientes a la comunidad universitaria. Asimismo, se podrán presentar proyectos en acuerdo con otras instituciones con interés en desarrollar dispositivos de cuidados en conjunto con la UdelaR.

La Universidad tiene un rol central en la creación de capacidades y la producción de conocimiento. En este sentido, el llamado no solo concibe al sistema de cuidados universitario como una solución para los cuidados, sino como integrador de las funciones universitarias, como espacios de formación, integración social y generación de conocimiento. Es así que pensar un sistema de cuidados dentro de la Universidad de la República, conlleva integrar funciones y cumplir con nuestro rol social aportando desde la construcción de saberes al acceso universal a los

² "Diseñar y construir un sistema de cuidados en la UdelaR" documento aprobado por la Convención de ADUR en 2019.

cuidados en la infancia, contribuyendo a la vez al mayor bienestar de los funcionarios/as, docentes y estudiantes universitarios.

C. Características de la convocatoria

Este llamado financiará propuestas para la **implementación de dispositivos de apoyo en cuidados destinados a la infancia**, debiendo proveer soluciones de cuidados que contemplen a niños/as entre 3 meses y 12 años de edad. Los montos disponibles provienen de gastos e inversiones; el total disponible a ejecutar en 2023 es de \$15.000.000 (quince millones de pesos uruguayos).

Se recibirán propuestas que cubran uno o varios de los siguientes servicios³:

1. **Centros de primera infancia:** Son espacios destinados al cuidado de niños y niñas de entre 0 y 3 años. Estos centros requieren habilitación del INAU y consideran formación curricular. Deben funcionar todo el año, pudiendo brindar también cuidado en periodos vacacionales.
2. **Centros de recreación y cuidados permanentes:** Son espacios con local permanente destinado a la recreación y cuidado de niños y niñas de 3 años (sin pañales) a 12 años. Durante períodos lectivos funcionan en contra-horario a escuelas y durante períodos de vacaciones funcionan en horario escolar.
3. **Espacios de recreación y cuidados para períodos vacacionales:** Son espacios que se organizan sólo en períodos de vacaciones y pueden brindar servicios para primera infancia y/o niños de 3 a 12 años.

³ Las/os responsables de las propuestas son quienes deberán realizar todas las averiguaciones necesarias para garantizar la adecuación a la normativa vigente a nivel nacional. La propuesta deberá detallar cómo va a contemplar dichas habilitaciones y normas de seguridad según el tipo de espacio propuesto.